

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES****Resolución Directoral N° 13 /2013-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 02 ABR 2013

VISTO:

Informe N° 018/2013-AG-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 20 de marzo de 2013; Informe N° 045/2013-AG-PEBPT-D.INF de fecha 22 de marzo de 2013; Nota de Envío N° 1049/2013 de fecha 22 de marzo de 2013; Informe N° 207/2013-AG-PEBPT-OAJ de fecha 25 de marzo de 2013, y;

Considerando:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444– Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, a través del Informe N° 018/2012-AG-PEBPT-D.INF-FEF de fecha 20 de marzo de 2013, el Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, alcanza al Director de Infraestructura del PEBPT, el Expediente Técnico de la Actividad denominada Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", manifestando que dicho Expediente cumple con los requerimientos mínimos, por tanto da la conformidad al mismo;

Que, mediante Informe N° 045/2013-AG-PEBPT-D.INF de fecha 22 de marzo de 2013, el Director de Infraestructura del PEBPT, remite al Director Ejecutivo del PEBPT el Expediente Técnico de la Actividad denominada Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 – OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 805,762.82 (Ochocientos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 82/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de febrero 2013, incluido IGV, 10% de gastos generales, 10% de utilidad, y con un plazo de Ejecución de 90 días Calendarios, bajo la Modalidad por Contrata; brindando la conformidad al mismo, solicitando la aprobación del referido Expediente;

Que, mediante Nota de Envío N° 1049/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

138

Resolución Directoral N° 113 /2013-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la ley de Contrataciones del Estado señala "Alcances la presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24º de **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF**, el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

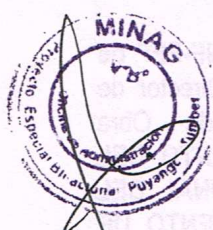
Que mediante **Informe N° 207/2013-AG-PEBPT-OAJ** de fecha 25 de marzo de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento OPINA favorablemente por la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad denominada Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 - OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 805,762.82 (Ochocientos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 82/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de febrero 2013, incluido IGV, 10% de gastos generales, 10% de utilidad, y con un plazo de Ejecución de 90 días Calendarios, bajo la Modalidad de ejecución por Contrata; asimismo, se debe disponer a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, ejecutar todas las acciones administrativas para la contratación de dicha Actividad conforme a la Ley de Contrataciones del Estado; para lo cual se deberá Notificar a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT con el Expediente Técnico para la elaboración el Expediente de Contratación;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad denominada Obra "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO N° 01 - OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LOCAL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 805,762.82 (Ochocientos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 82/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de febrero 2013, incluido IGV, 10% de gastos generales, 10% de utilidad, y con un plazo de Ejecución de 90 días Calendarios, bajo la Modalidad de ejecución por Contrata; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION del PEBPT, iniciar las acciones administrativas para la ejecución del presupuesto del año fiscal 2013, a efecto de ejecutar lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.



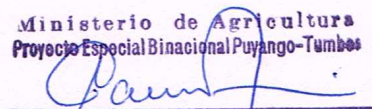
Resolución Directoral N° 13/2013-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, ejecutar todas las acciones administrativas para la contratación de la Actividad conforme a la Ley de Contrataciones del Estado; debiéndose Notificar a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT con el Expediente Técnico para la elaboración del Expediente de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Unidad de de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

